PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDQ/CH-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO,

CUI 2484007

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 07/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:47:29

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección especificar en la experiencia del postor si el servicio de consultoría de obras similares a: ELABORACION Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN PROYECTOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA O SUPERIOR, se refiere a obras públicas y/o privadas. Se solicita además la petición de que se considere en especial el rubro en obras privadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Trasladada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció y precisa del modo siguiente: ELABORACION Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN PROYECTOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA O SUPERIOR Y/O CENTROS CIVICOS Y/O PROYECTOS DE SALUD Y/O INFRAESTRUCTURA

RECREACIONAL EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEBIDAMENTE DEMOSTRADA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualizara en las bases integradas

Fecha de Impresión:

09/08/2024 11:25

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDQ/CH-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO,

CUI 2484007

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 07/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:47:29

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección que incorporen en las bases integradas el desagregado del presupuesto de supervisión de obra con el fin de que al presentar los postores las propuestas económicas no existan discrepancia de forma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en consideracion la consulta realizada SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las Bases Integradas en Capitulo III - Requerimiento

Fecha de Impresión:

09/08/2024 11:25

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDQ/CH-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO,

CUI 2484007

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 07/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:47:29

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2484007. En la pág. 15

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el objeto de la convocatoria es tal como se indica en el numeral 1.2. de la SECCION ESPECIFICA de las bases: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2484007

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDQ/CH-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO,

CUI 2484007

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 07/08/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:47:29

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo N°4 de Servicio de Consultoría es de trescientos sesenta (360) días calendarios, Tal como se indica textualmente en el punto 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. en la pág. 16

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, conforme al articulo 29 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado. En ese entender, se precisa que el plazo total de prestacion del servicio de consultoria de obra es 360 dias calendarios conforme indica en el numeral 1.8. de la SECCION ESPECIFICA de las bases y numeral VII del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDQ/CH-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO 501447 YAWARMAYO DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO,

CUI 2484007

Ruc/código : 20564229866 Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SYNERGO-CONSULTORIA DISEÑO Y Hora de envío : 21:21:20

CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SYNERGO

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar la calificación de la metodología de propuesta de 0 a 20 puntos conforme lo establece las estandarizadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: B. Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme con las disposiciones contenidas en las bases estándar, SE ACOGE LA OBERVACION. Por lo que, se adecuará la asignación del puntaje establecido para el Factor de Evaluación "Metodología Propuesta", estableciendo un único puntaje de 20 puntos a la metodología que se desarrolle en su integridad. Asi mismo, se suprimira el punto registro fotografico de la zona del contenido de la Metodologia Propuesta de las bases con el fin de obtener la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Desarrolla coherentemente en su integridad los ítems A, B, C, y D de la metodología que sustenta la oferta 20 puntos

No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos